



EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO PARA LA AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO
- 2.- COMPROBANTE DE DOMICILIO EN CUAUTLANCINGO NO MAYOR A TRES MESES DEL INTERESADO
- 3.- CURP
- 4.- IDENTIFICACION OFICIAL (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA MILITAR, CEDULA PROFECIONAL)
- 5.- 2 FOTOGRAFIAS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA

